



DECRETO ALCALDICIO N° 001984

LITUECHE, 29 de AGOSTO de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Actividades Programadas con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, el Municipio considera realizar la Inauguración de la Ramada con la entrega de Empanadas el día 18 de Septiembre.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Que, la Municipalidad de Litueche, necesita adquirir el servicio consistente en 2500 empanadas de horno para el día anteriormente mencionado.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de **“Empanadas Celebración de Fiestas Patrias Año 2014”**,
- 2.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas, para la **“Adquisición de “Empanadas Celebración de Fiestas Patrias Año 2014”**,
3. **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de un Profesional, a los funcionarios que se indican:
 - Administrador Municipal
 - DIDECO
 - Secretario Municipal
- 4.- Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI


CECILIA JARA ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/MLH/cop

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Oficina de Partes (1)
- Adm. Municipal (1)



LICITACIÓN PÚBLICA

EMPANADAS CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS

ARTICULO 1: GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para el "SERVICIO DE ADQUISICION DE 2000 EMPANADAS DE HORNO", ya que dentro de las actividades programadas para el día 18 de Septiembre del 2014, está considerado el Acto Oficial y el Desfile por lo tanto la Ilustre Municipalidad de Litueche entregará Empanadas, tanto para las autoridades comunales, Instituciones y a la comunidad en general que como todos los años se hacen partícipes de estas actividades.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

ARTICULO 2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será la Dideco, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

ARTÍCULO 3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chilecompra y habilitadas en Chileproveedores.

ARTICULO 4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la adquisición de 2500 empanadas de horno, tamaño mediano que contenga carne molida, condimentos, huevo, Aceitunas y una buena presentación, las cuales deberán ser entregadas al Municipio debidamente envasadas, ya sea en bandejas de cartón ó plásticas, para evitar algún deterioro o descomposición de los insumos empleados y separados en 30 Unidades en cada una de ellas y además se considera el flete para el traslado de estas desde el domicilio del oferente a la Municipalidad de Litueche, para lo cual el municipio deberá informar oportunamente al adjudicatario la hora en que deberán estar disponibles para su distribución y con su período de cocción adecuado.

El Servicio requerido, será solamente por el día 18 de Septiembre del 2014, el presupuesto disponible es de \$1.750.000.- impuesto incluido, los Oferentes que se interesen por participar de estos servicios deberán contar con toda la documentación al día, según lo señalado anteriormente.

ARTICULO 5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.chilecompra.cl. Sólo serán considerados oferentes quienes ingresen en el Portal de Chilecompra los siguientes antecedentes:

- Estar inscrito en el Portal Mercado Público y en Chileproveedores.
- Fotocopia de la Patente Comercial o Cedula de Identidad
- El o los proponentes deberán presentar su propuesta a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación considerando la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja, enmarcado dentro de capacidad de entrega del producto y la disponibilidad presupuestaria.



Municipalidad de Litueche

Dideco

2

ARTICULO 6: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Entre la fecha de publicación de la propuesta y la realización de la Acta de Apertura, existirá un periodo de consultas y aclaraciones (ver Calendario de Licitación), donde los interesados en participar podrán aclarar dudas o interpretaciones de las presentes Bases. Este proceso se deberá efectuar a través del Portal Chilecompra y las aclaraciones de la Municipalidad se pondrán a disposición de los oferentes de la misma forma y serán válidas para todos los participantes, sin mencionar el nombre de quien haya formulado la consulta.

Las aclaraciones pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas de la Licitación y eventualmente, podrán significar una modificación de las mismas, sea a petición de un oferente interesado o por propia iniciativa de la Municipalidad de Litueche. Será de responsabilidad de los proponentes verificar si existen consultas, aclaraciones o modificaciones de las Bases.

ARTICULO 7: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Cuando se realice el Acta de Apertura Pública de las propuestas ingresadas por vía electrónica, que se realizará en las fechas que estipula el Mercado Público y será efectuado por la Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio y que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- DIDECO
- SECRETARIO MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Acta de Apertura consistirá en examinar las ofertas para determinar si están en orden y cumplen con lo solicitado.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del Portal Chilecompra hasta la fecha y hora señalada en la ficha de licitación publicada en el portal, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones que puedan interrumpir la Acta de Apertura.

La Comisión Evaluadora podrá admitir errores menores de forma, pero no de fondo, registrando la observación correspondiente en el Acta de Apertura.

Si la Comisión Evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, la rechazará y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).

ARTICULO 8: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio, la cual estará compuesta por los siguientes profesionales:

- DIDECO
- SECRETARIO MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Esta Comisión se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes Bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otros que la Comisión requiera, será causal de eliminación.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la Comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:



CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas se evaluarán sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones:

	CRITERIOS	PONDERACIONES
A	Oferta Económica	60%
B	Degustación	40 %
	TOTAL	100 %

A) La Oferta Económica se medirá de acuerdo al $(\text{Precio mínimo ofertado}/\text{Precio oferta}) \times 100$

B) La Degustación se realizara el día martes 2 de septiembre a las 12:00 hrs en la sala de sesiones del Municipio, la comisión evaluadora será la encargada de degustar cada una de las propuestas que se presenten, la tabla de evaluación será la siguiente:

PUNTOS	%
7 pts.	40 %
6 pts.	30 %
5 pts.	20 %
4 pts.	10 %
3 pts.	5 %

ARTÍCULO 9: PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisibles todas las ofertas presentadas, si éstas no cumplen los requisitos establecidos en las Bases, o declararla desierta en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

Efectuado el análisis y comparación de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá presentar al Alcalde la oferta que considera más favorable, proponiendo adjudicar a un oferente, al que resulta más conveniente para la Municipalidad.

El Informe de la Comisión Evaluadora se hará llegar al Alcalde en un plazo máximo de dos días hábiles a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

También el Alcalde dispondrá de un plazo máximo de un día hábil para resolver. Esta autoridad tendrá la facultad de aceptar cualquiera de las ofertas presentadas o de rechazarlas todas.

Adoptada la decisión del Alcalde, la Municipalidad procederá a adjudicar la licitación mediante un Decreto Alcaldicio Exento, el cual será publicado en www.chilecompra.cl, entendiéndose ese acto como la notificación oficial de adjudicación al oferente favorecido.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad a la fecha de adjudicación, la Municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que resulten seleccionados por la Comisión Evaluadora. Además, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad informará a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para las sanciones que correspondan.

Las ofertas tendrán una validez mínima de treinta días corridos desde la fecha de apertura de la licitación. Si dentro de ese plazo, no se pudiera efectuar la adjudicación, la licitación podrá ser declarada nula o dejada sin efecto.

ARTICULO 9: FECHA DE ENTREGA

La entrega de los productos de la propuesta es la estipulada según calendario entre el oferente y mandante la cual será después de emitida la respectiva Orden de Compra indicando su fecha, el oferente que no cumpla el plazo de entrega declarado en la licitación y/o no ha sido aceptada el Mandante podrá solicitar el rechazo de la orden Correspondiente Art. N° 60 del reglamento de Compras.



Municipalidad de Litueche
Dideco

4

ARTICULO 10: ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato.

El contrato será redactado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro del plazo establecido y aceptado por el proveedor.

La fecha estimada de inicio puede variar en función de la mayor o menor diligencia lograda entre las partes (adjudicatario-mandante) para la firma del contrato.

El precio del contrato será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, exenta de impuestos (valor neto) e incluirá todos los gastos que el servicio genere, sin ser superior al presupuesto.

ARTICULO 12: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro N° 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias), la cual deberá ser emitida una vez que el producto sea recepcionado por la Unidad respectiva.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de Compra

ARTÍCULO 13: MODIFICACION A LAS BASES

La I. Municipalidad podrá modificar las bases administrativas o especificaciones técnicas y sus anexos si así lo amerita la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por algunos de los oferentes hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas

Estas deberán ser aprobadas por decreto Alcaldicio en el caso de ser necesario se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de las ofertas

ARTÍCULO 14: RESOLUCION

La adjudicación de las empanadas será la que mediante las ponderaciones establecidas en las respectivas bases el oferente individualizado haya obtenido la mayor puntuación y sancionado por el correspondiente Decreto de adjudicación, emitida por la Autoridad Competente.

ARTÍCULO 16: EXIGENCIAS AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO LICITADO

En caso que el producto y/o servicio adquirido no satisfaga completamente las necesidades y requerimientos técnicos de calidad, cantidad, garantías u oportunidad de entrega establecidos por la I. Municipalidad de Litueche, podrá pedir el cambio o restitución al proveedor de lo licitado o de lo contrario dejar sin efecto la operación.

ARTÍCULO 17: JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.
Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.



LITUECHE, 29 de Agosto del 2014.-



FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROponente	CALLE: _____ N°: _____
	DEPTO.: _____ CIUDAD: _____
	COMUNA: _____ CIUDAD: _____
	FONO: _____ FAX _____
	E-MAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA INSUMOS-MANO DE OBRA FLETE- PRESENTACION Y DISTRIBUCION	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL